

## **ORDENANZA I - Nº 22.057**

Artículo 1º - Todo producto que tenga la apariencia de chocolate y que cubra a alimentos que se expendan a granel o con rótulos que no indiquen la composición del elemento cubriente, se considerará cobertura, y deberá reunir las condiciones que para ello establece el Código Alimentario Argentino #

### **Observaciones generales:**

# La presente norma contiene remisiones externas #